



I. MUNICIPALIDAD DE TENO
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° F 292 /2026

APRUEBA CRONOGRAMA SUBVENCIÓN REGULAR PROCESO AÑO 2026

TENO, 19 de mayo de 2026

VISTOS:

Estos antecedentes:

- a) En uso de las facultades conferidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido, coordinado y sistematizado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior;
- b) El decreto Alcaldicio N° F291/2026, que aprueba Reglamento de Subvención Regular De La I. Municipalidad De Teno;
- c) El concurso del Subvención Regular 2026, preparado por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- d) El memorándum N° 780 de fecha de fecha 19 de mayo de 2026, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que envía cronograma proceso subvención regular 2026;
- e) La providencia N° 4183, de fecha 19 de mayo de 2026, de la Oficina de Partes de Secretaría Municipal; he acordado y dicto lo siguiente:

DECRETO:

APRUEBASE, el CRONOGRAMA PROCESO SUBVENCIÓN REGULAR 2026 DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TENO, siendo su texto el siguiente:

CONTEXTO: Por medio del presente se expone a la comunidad el proceso de Subvención Regular por medio a través de sus modalidades de financiamiento para el año en curso.

DESTINATARIOS

Todas las Organizaciones de Carácter Funcional con asiento en la comuna de Teno, que cuenten con directorio y personalidad jurídica vigente a la fecha de postulación y, que no tengan cuentas por rendir con el municipio.

FINANCIAMIENTO

El monto de financiamiento máximo para la Subvención Regular en el periodo 2026 es de \$750.000 (setecientos cincuenta mil pesos) por proyecto.

LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

Los proyectos a presentar por las Organizaciones Funcionales deben considerarse dentro de una de las siguientes líneas de financiamiento:

- a) Arte y Cultura: Proyectos que buscan fomentar aspectos de una organización y/o grupo por medio de intervenciones para con la comunidad.
- b) Medio Ambiente: Proyectos que contienen el desarrollo de prácticas responsables con el medio y los recursos del medio ambiente.
- c) Educación y Capacitación: Proyectos cuyo objetivo es la formación y aprendizaje dentro de un contexto determinado, por

medio de la adquisición de materiales, artículos y/o servicios que permitan la enseñanza de una actividad específica.

- d) Equipamiento e Implementación comunitaria: Proyectos que por medio de la adquisición de bienes muebles o inmuebles mejoren el bienestar material y/o social de los beneficiarios de manera prolongada en el tiempo.
- e) Turismo: Proyectos que permiten la asistencia a lugares en los cuales los beneficiarios pueden realizar diversas actividades recreativas.
- f) Labores específicas de carácter social, beneficencia o seguridad: Proyectos cuyo fin es entregar en modo de donación un bien y/o servicio a un destinatario específico, el cual se encuentra en una situación de vulnerabilidad o falta de seguridad.
- g) Otras atinentes al desarrollo comunitario descritas en los artículos 4° y 5° de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

POSTULACIÓN

Corresponde a la etapa en la cual el municipio da a conocer a la comuna las fechas que regirán al proceso de Subvención Regular. Además, es en esta fase donde las Organizaciones Funcionales realizarán la postulación de sus proyectos que contribuyan con las actividades a desarrollar por el municipio.

Difusión: A través de las plataformas digitales del municipio, se invitará a las Organizaciones Funcionales a participar del proceso denominado como SUBVENCIÓN REGULAR 2026.

Retiro de “antecedentes” y Formulario Tipo: Las Organizaciones Funcionales interesadas en participar de una de las modalidades de la Subvención Regular 2026, podrán realizar el retiro presencial del cronograma y Formulario Tipo en la Oficina de Organizaciones Comunitarias. También, se podrá realizar la descarga digital de antecedentes y Formulario Tipo a través de la página web del municipio www.teno.cl.

Presentación de Proyectos: Corresponde a la etapa en la cual las Organizaciones Funcionales presentan sus proyectos, contenidos en el Formulario Tipo y acompañados de los antecedentes obligatorios para su postulación, requisitos descritos en los Artículos 7° y 8° del Reglamento que rige Subvenciones Municipales. La presentación de proyectos se deberá realizar en la Oficina de Partes del Municipio o de forma online a través del formulario dispuesto para la postulación.

APROBACIÓN

Dentro de esta etapa se evaluará cada uno de los proyectos presentados, determinando si cumplen con los antecedentes mínimos para ser considerados por la Comisión Técnica Evaluadora (C.T.E).

Revisión de admisibilidad: El total de proyectos postulados será revisado para determinar si cumple con requisitos expuestos en el Artículo 7° del

Reglamento que rige Subvenciones Municipales. Los proyectos que sean declarados admisibles pasarán a una posterior evaluación por parte de la C.T.E.

Además, hay que considerar que, los proyectos que sean declarados **ADMISIBLES CON OBSERVACIONES** tendrán un plazo de 5 días hábiles para la subsanación de observaciones.

Los proyectos que sean declarados **INADMISIBLES**, no podrán continuar en el proceso de Subvención Regular, cualquiera sea su modalidad de financiamiento.

Evaluación de Proyectos: Los proyectos que en primera instancia fueron declarados como admisibles, pasarán a la etapa de Evaluación, la cual, realizada por la C.T.E., conforme a lo expuesto los TÍTULOS V y VI del Reglamento que rige Subvenciones Municipales.

Una vez efectuada la evaluación por parte de la C.T.E., esta última presentará un listado al Alcalde de la comuna, donde se presenten las evaluaciones de los proyectos de manera descendente. Posterior a la entrega del listado de proyectos evaluados, tanto el Alcalde de la comuna; como también el Honorable Concejo Municipal, determinarán los proyectos beneficiados.

Información Oficial a Organizaciones Comunitarias Beneficiadas: La Oficina de Organizaciones Comunitarias procederá al contacto con cada una de las organizaciones beneficiadas, notificando esta situación e informando sobre los procesos que le siguen.

EJECUCIÓN Y RENDICIÓN

Posterior al conocimiento de los beneficiarios, corresponde la elaboración de convenios entre el municipio y las organizaciones beneficiadas.

Elaboración y firma de Convenio: Corresponderá a la confección del convenio que firmarán municipio y organización beneficiada, donde se establece la responsabilidad y obligación de cada una de las partes. Posterior a la elaboración del convenio, se establecerá una ceremonia en la cual de manera solemne se haga entrega del cheque a la organización para la materialización del proyecto postulado.

Ejecución del Proyecto y Rendición de Cuentas: Corresponde a la materialización por parte de la organización del proyecto postulado, considerando cada una de las actividades descritas por la organización en la presentación del proyecto.

Una vez ejecutado el proyecto, la organización beneficiaria procederá a la rendición de cuentas, por medio de los documentos que den respaldo a cada uno de los gastos efectuados.

Tabla 1 Cronograma Proceso SUBVENCIÓN REGULAR 2026 I. Municipalidad de Teno, considerando eventual recursos de reposición.

ACTIVIDAD	FECHA
POSTULACIÓN	
DIFUSIÓN	19 DE MAYO AL 19 DE JUNIO
ASESORÍA TÉCNICA A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	19 DE MAYO AL 19 DE JUNIO
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	19 DE MAYO AL 19 DE JUNIO
CIERRE DE POSTULACIÓN	19 DE JUNIO (14:00 HORAS)
EVALUACIÓN	
REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD	22 AL 26 DE JUNIO
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES	30 DE JUNIO AL 06 DE JULIO
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	07 AL 13 DE JULIO
NOTIFICACIÓN A LAS ORGANIZACIONES CUYOS PROYECTOS SEAN RECHAZADOS	13 DE JULIO
EVENTUAL EVALUACIÓN DE RECURSOS DE REPOSICIÓN	22 AL 28 DE JULIO
NOTIFICACIÓN SOBRE RESULTADO DE RECURSOS DE REPOSICIÓN	30 DE JULIO
APROBACIÓN PROYECTOS APROBADOS POR COMISIÓN	
APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	22 DE JULIO
ELABORACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	22 DE JULIO
ELABORACIÓN DE DECRETO ALCALDICIO QUE OTORGA FONDEVE	23 DE JULIO
INFORMACIÓN OFICIAL A ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	22 DE JULIO
EJECUCIÓN Y RENDICIÓN APROBADOS POR COMISIÓN	
ELABORACIÓN DE CONVENIO	27 AL 29 DE JULIO
FIRMA DEL CONVENIO	30 AL 31 DE JULIO
PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA ENTREGA DE CHEQUE	03 AL 20 DE AGOSTO
APROBACIÓN PROYECTOS OBJETO DE RECURSO DE REPOSICIÓN	
APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	05 DE AGOSTO
ELABORACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	05 DE AGOSTO
ELABORACIÓN DE DECRETO ALCALDICIO QUE OTORGA FONDEVE	06 DE AGOSTO
INFORMACIÓN OFICIAL A ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	06 DE AGOSTO
EJECUCIÓN Y RENDICIÓN PROYECTOS OBJETO DE RECURSO REPOSICIÓN	
ELABORACIÓN DE CONVENIO	07 AL 10 DE AGOSTO
FIRMA DEL CONVENIO	11 AL 12 DE AGOSTO
PROCESO ADMINISTRATIVOS PARA LA ENTREGA DE CHEQUE	13 AL 27 DE AGOSTO
RENDICIÓN DE CUENTAS	DESDE LA ENTREGA DEL CHEQUE AL 30 30 DE DICIEMBRE

Tabla 2 Cronograma Proceso SUBVENCIÓN REGULAR 2026 I. Municipalidad de Teno sin considerar recursos de reposición.

ACTIVIDAD	FECHA
POSTULACIÓN	
DIFUSIÓN	19 DE MAYO AL 19 DE JUNIO
ASESORÍA TÉCNICA A ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	19 DE MAYO AL 19 DE JUNIO
PRESENTACIÓN DE PROYECTOS	19 DE MAYO AL 19 DE JUNIO
CIERRE DE POSTULACIÓN	19 DE JUNIO (14:00 HORAS)
EVALUACIÓN	
REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD	22 AL 26 DE JUNIO
SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES	30 DE JUNIO AL 06 DE JULIO
EVALUACIÓN DE PROYECTOS	07 AL 13 DE JULIO
NOTIFICACIÓN A LAS ORGANIZACIONES CUYOS PROYECTOS SEAN RECHAZADOS	13 DE JULIO
APROBACIÓN	
APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	22 DE JULIO
ELABORACIÓN DE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL	22 DE JULIO
ELABORACIÓN DE DECRETO ALCALDICIO QUE OTORGA FONDEVE	23 DE JULIO
INFORMACIÓN OFICIAL A ORGANIZACIONES BENEFICIADAS	23 DE JULIO
EJECUCIÓN Y RENDICIÓN	
ELABORACIÓN DE CONVENIO	27 AL 29 DE JULIO
FIRMA DEL CONVENIO	30 AL 31 DE JULIO
PROCESO ADMINISTRATIVO PARA LA ENTREGA DE CHEQUE	03 AL 20 DE AGOSTO
RENDICIÓN DE CUENTAS	DESDE EL 21 DE AGOSTO AL 30 DE DICIEMBRE

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE A DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, DIRECCIÓN DE CONTROL, DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE EN LA SECRETARIA MUNICIPAL.



JUAN C. VALDÉS FIGUEROA
SECRETARIO MUNICIPAL

WFG/DMR/JVF/

Distribución:

- Dirección de Desarrollo comunitario
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y finanzas
- Secretaría Municipal



WILDO R. FARIAS GONZÁLEZ
ALCALDE